



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Medellín, doce (12) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

| | |
|-------------------|---|
| PROCESO | EJECUTIVO |
| DEMANDANTE | BANCOLOMBIA S.A. |
| DEMANDADO | SOCIEDAD SOFNET S.A.S. HÉCTOR MARIO DELGADO GÓMEZ LUIS GUILLERMO ACEVEDO BARRIENTOS |
| RADICADO | 05001 31 03 002 2019 00222 00 |
| ASUNTO | INCORPORA Y PONE EN CONOCIMIENTO. |

Se incorpora al expediente y pone en conocimiento de la parte interesada, la respuesta que a los oficios Nros. 267 y 268 de abril 12 de 2021, diera la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur (archivos 31 y 32, folios 159 a 163, y 164 a 168, respectivamente), allegando nota devolutiva, donde indican que de acuerdo con la normatividad vigente y las nuevas directrices incorporadas a la entidad quien solicita la medida debe cancelar los derechos de registro y en caso de necesitar el certificado de libertad y tradición deberá solicitarlo con el respectivo cobro, para lo cual se cuenta con un término de dos (2) meses a partir de la radicación del documento.

NOTIFÍQUESE

5.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
JUEZ

| |
|--|
| <p align="center">JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN</p> <p>Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u>073</u></p> <p>Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/</p> <p>Medellín <u>13 de mayo de 2021</u></p> <p align="center">VERÓNICA GÓMEZ MONCADA SECRETARIA</p> |
|--|

Firmado Por:

BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA

**JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

581e4042c88e414edfe2c57f72aef9ee4d5f8173bebfda2a53adae24239b91ac

Documento generado en 12/05/2021 01:28:22 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**